



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 – ‘Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud’

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 155/2018

VISTO:

El TEA A-01-00017153-7/2018, las Res. Pres N° 1259/15, 1121/17, 1393/17 y 510/18, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Agustín María Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1121/17, y oportunamente prorrogada mediante la Res. Pres. N° 1393/17 y 510/18, a partir del día 01 de diciembre de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta la prórroga de su designación para desempeñarse en la Vocalía XI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, como Jefe de Despacho Relator Interino.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al agente Agustín María Iraola, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, mediante Res. Pres. N 1121/17 y prorrogada por Res. Pres. N° 1393/17 y 510/18, partir día 01 de diciembre de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2019 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

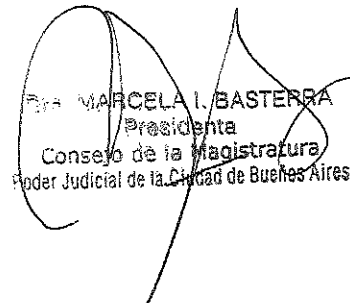
Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Agustín María Iraola, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1155 /2018

  
Dña MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires